



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

**5340**

*Procedimiento Ordinario 0001207/2011*

D/D<sup>a</sup> TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 1207/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. ANTONIO PLANELLS RIBAS contra la empresa EDITUGAS CONSTRUCOES, SA, sobre ORDINARIO, se ha dictado Auto Aclaración de Sentencia, cuya parte dispositiva se adjunta:

1.- Aclarar el Hecho Probado Primero de la sentencia dictado con fecha 12 de Septiembre de 2.012 en los siguientes términos:

Que el salario del actor asciende a 1.620,77.-euros mensuales brutos con inclusión de la prorrata de pagas extras. Quedando el resto de la resolución como viene redactada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EDITUGAS CONSTRUCOES, SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a catorce de Marzo de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

